



Asunto: Aclaraciones a la Instrucción "Sobre funciones del nuevo puesto de trabajo de Coordinador de Servicio Interior"

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha 22/07/2010, se modificaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Dicha Resolución conllevó:

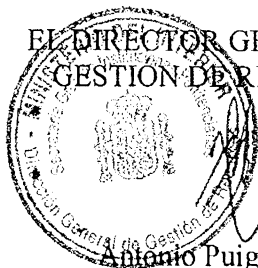
- La reclasificación de los puestos de trabajo denominados Jefes de Centro en los nuevos puestos de trabajo denominados Coordinador de Servicios de Interior.
- La definición de las funciones de los nuevos puestos de trabajo.
- Las jornadas y horarios de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, se dictó la I 5/2010 que especifica las nuevas funciones de dichos puestos, así como sus jornadas y horarios de trabajo, siendo lo más significativo de esto último la no realización de noches; revisada y actualizada en una nueva Instrucción de los Coordinadores de Servicio Interior (I 7/2011 RR.HH). En el ajuste de las funciones al nuevo puesto se han detectado alguna disfunción respecto a que algunas de las tareas que venían realizando los antiguos Jefes de Centro son asignadas a otros funcionarios de Servicio Interior en el horario nocturno.

Por todo ello, y en cumplimiento de la Instrucción, se recuerda que las funciones que venía realizando el desaparecido puesto de Jefe de Centro, en el horario de noche, no serán asignadas a funcionarios de Servicio Interior en horario nocturno.

Madrid, 15 de junio de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE
GESTIÓN DE RECURSOS



Antonio Puig Renau